



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 MAYO 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.048/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Facultad de Ciencias de la Salud;
 y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita autorización para llamar a concurso / público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, a fin de cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la materia "Bioestadística", de acuerdo al reglamento de concurso aprobado por la resolución N° 601-84;

Que el referido acto administrativo fue a su vez aprobado por / el Ministerio de Educación y Justicia mediante la resolución N° 2.950 del 14 de Diciembre de 1984;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 36 del 7 del corriente mes,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 8 de Mayo de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias de la Salud a llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) / cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura BIOESTADISTICA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del concurso deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello / de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispuesto por la resolución N° 149-85.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Facultad de Ciencias de la Salud deberá tener en cuenta, para la fijación de plazos, que el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de profesores regulares, se encuentra en revisión, por lo que se aconseja que el período de inscripción comience una vez que se hayan aprobado // las modificaciones del citado reglamento.

ARTICULO 4°.- Solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento el pronto / despacho del proyecto del Reglamento de Concurso.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



Delia Esther Dagum
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Juan Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 269-86